

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VALERIA G. RACHITTI

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Luis A. Ramunno, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 2da. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe, Dra. Liliana C. Reynoso, hace saber que en autos: MUJICA. SUSANA R. y/o c/Otros s/Apremio - Expte. N° 425/07, ha dispuesto que la martillera Valeria G. Rachitti, CUIT N° 27-26373577-9, Mat. 1743-R-127, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 2 de Agosto de 2012, a las 16,30 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, ubicada en calle Entre Ríos N° 238, de la ciudad de Rosario, todo ello del inmueble que a continuación se describe: "La unidad de vivienda designada con las cifras 00-03 (cero cero-cero tres) con la parte inherente a superficie común integrante de la finca situada en esta ciudad, en la calle Brown N° 2064/66, entre calles Moreno y Balcarce, a los sesenta y cuatro metros ochenta y nueve centímetros de calle Moreno hacia el Oeste, fracción B del plano 105.831 del año 1952. Linda: al Sud con calle Brown, al Este con Nunziatina Micatrotta de Giangiobbe, al Norte con Club Universitario de Rosario, y al Oeste con fracción "A" del mismo plano, Gerardo Leguizamon y otros. La unidad tiene acceso por el pasillo común de calle Brown N° 2064, comprende una superficie exclusiva de sesenta y cinco metros trece decímetros cuadrados y una superficie de bienes comunes de quince metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, lo que totaliza una superficie de ochenta y un metros dos centímetros cuadrados, correspondiéndole una proporción de veinticuatro enteros con sesenta centésimos por ciento en el valor total del inmueble, constituye un departamento de dos habitaciones, cocina, baño y patio, con acceso por el pasillo común de calle Brown número 2064, son bienes comunes: los muros maestros, pasillo y puerta de entrada, tabiques y muros divisorios entre unidades y los servicios de cloacas, aguas corrientes e instalaciones eléctricas hasta su entrada en cada unidad". El inmueble se subastará en el estado que consta en autos conforme a constatación realizada a fs. 244/247. Saldrá a la venta con la base (50% A.I.I. - art. 489 CPC) de \$ 2.655,41, con la retasa del 25% (\$ 1.991,56) o una última base del 20% de la mitad indivisa del A.I.I. (\$ 531,08) adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con mas el 3% de comisión de ley, todo en dinero en efectivo en pesos y/o cheque certificado, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Informa el Registro General que la mitad indivisa del inmueble se encuentra a nombre del demandado en este juicio, encontrándose el Dominio inscripto en forma al Tomo: 8, Folio: 715, N° 69.308, Departamento Rosario, P.H., Unidad 00-03. Medidas Cautelares: Embargos: Se registra un embargo registrado al Tomo: 120 E, Folio: 4398, Número 382.276, de fecha 30 de Septiembre de 2011, por un monto de \$ 4.051,17, por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 5ta. Nominación de Rosario, Oficio N° 2082 de fecha 05/08/11, Autos: "Municipalidad de Rosario c/Otro y/o s/Apremio"- Expte. N° 1063/00. Hipotecas: No se registran. Inhibiciones: No se registran. Cumpliméntese con la publicidad de ley en la forma solicitada. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, ofíciase a los fines del Art. 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaria, no se admitirán reclamo alguno por falta o insuficiencia de los títulos con posterioridad a la subasta. Hágase saber al propietario del inmueble que deberá permitir el acceso a los posibles adquirentes el día hábil anterior a la fecha de realización de subasta en el horario de 10 a 11 hs., con presencia de la martillera, todo bajo apercibimientos de ley. Mayores Informes: Martillera Valeria G. Rachitti, (0341) 4645311 -por la tarde- o 156-491593. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, Rosario, 5 de julio de 2012. Dra. Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 220 172653 Jul. 13 Jul. 31

RECONQUISTA

JUZGADO LABORAL

POR

GLADIS BEATRIZ FACCIOLI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Nº 4 Laboral de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) se hace saber que en los autos: ORTIZ EDUARDO FABIO c/Otro s/Laboral (Expte. Nº 141/2003), se ha ordenado que la Martillera Pública Gladis Beatriz Faccioli -CUIT Nº 27-12590651-1- Matrícula Pcial. Nº 981, venda en Pública Subasta el día 02 de Agosto de 2012 a las 17 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en los pasillos del Tribunal sito en calle San Martín 1060 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), el siguiente bien embargado en autos: Una Impresora de marca MUCTION Nº 250047 (Según consta a foja Nº 201 del Expediente). Se trata de una Impresora de Formulario Continuo a la cual no se le encuentra número visible y a un costado de la misma tiene una leyenda que dice "DETEC" 1250 (foja Nº 203). Según informe del Registro Prendario de Máquinas y Afines el bien no registra Embargos ni inhibiciones. Constatación:... Procedo a Constatar el bien embargado: 1º) Una Impresora de Formulario Continuo sin Nº Visible, en cuyo costado tiene una leyenda que dice "DETEC 1250". Exhibida que es la misma está limpia y aceiteada. 2º) Estado de Conservación y Antigüedad: En buen estado de conservación, manifestando el atendiente que la hizo funcionar efectuándole algunas reparaciones que necesitaba - Data una antigüedad de unos 15 años aproximadamente. Imprime de 6 a 12 pulgadas. 3º) Quienes lo usan y en calidad de que lo hacen: En este momento no la utiliza nadie.- Se encuentra en poder del atendiente en calidad de Depositario Judicial. Publíquese Edictos de ley conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 492 del CPC, dejándose constancia que el adquirente tomará a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre. El comprador abonará en el acto de subasta el 10% de seña y a cuenta de precio, y el 10% de ley al martillero. El saldo del precio una vez aprobada la subasta. Hágase saber al comprador que se conformará con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Firmado Dra. Celina R. Alloa Casale, Secretaria Subrogante - Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Más informes en la Secretaría del Juzgado o a la Martillera en su oficina de Calle Sarmiento 1837 T.E. 03482-421949. Reconquista (Pcia. Santa Fe). Notifíquese. Celina R. Alloa Casale, secretaria subrogante.

S/C 172583 Jul. 13 Jul. 30
